



DECRETO **663** DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MERCEDES RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.289.668, quien se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, por los días 1, 2, 3, 4, y 5 de julio de 2016, a la Unidad de Víctimas.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

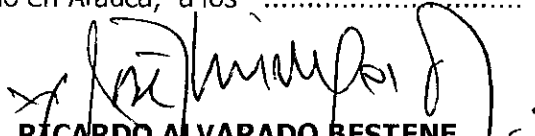
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, al Ingeniero **MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.580.850 de Arauca, quien actualmente se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia de la titular **MERCEDES RINCON ESPINEL**, por los días 1, 2, 3, 4 y 5 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **30 JUN 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Reviso: Norma Cecilia Cabrera Pérez Asesor Coordinación Jurídica Departamental

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"